

DESAYUNO

Análisis de la última jurisprudencia relevante sobre plusvalía, Tribunal Constitucional

(Comprobaciones de valor, carácter regular o irregular de los honorarios de abogados y deducibilidad de los intereses de demora en el IS y en el IRPF)

Sección de propiedad inmobiliaria (arrendamientos urbanos y propiedad horizontal) del ICAV

Jueves, 21 de noviembre de 2019 de 9:30 a 11 horas

Aula 1A ICAV (1^{er} piso)

PONENTE

Magistrado D. Manuel José Baeza Díaz-Portales. Presidente de la sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCV.

OBJETIVO

- IIVTNU: Se analizará la última jurisprudencia, destacando aspectos interesantes sobre los que se están pronunciando la Sala, sobre todo en materia probatoria. Además al estar pendiente que el TS se pronuncie sobre la viabilidad del procedimiento de nulidad de pleno derecho y el de revocación para estos supuestos, con las importantes consecuencias que ello tendrá, también se hará mención a la situación actual.
- Comprobaciones de valor: Se están dictando sentencias novedosas en esta materia a propósito de varios de los métodos de comprobación que utiliza la Administración y las consecuencias de la eventual anulación de algunos de ellos.
- Tributación como renta regular o irregular de los honorarios de abogados.
- Otro tema del que se hablará será sobre la deducibilidad o no de los intereses de demora en el IRPF y en el IS.

INSCRIPCIÓN

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio www.icav.es en el apartado de formación [Oferta Formativa](#).

Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación

IMPORTE

15 €: Colegiados y Asociados del ICAV y alumnado del Máster de la abogacía de la UV, CEU-UCH y UCV.

20 €: Otros profesionales.

POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

- En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
- Se acreditará la asistencia.
- La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.
- Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: formacion2@icav.es antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.
- En el caso de que los ponentes faciliten alguna documentación para los asistentes, esta se remitirá por correo electrónico con posterioridad a la celebración del acto formativo, salvo que se indique lo contrario por parte de los ponentes.